

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63
GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objeto de la presente convocatoria es conceder premios, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos educativos innovadores que se estén desarrollando durante el curso 2021-2022, en centros educativos públicos del municipio.

Podrán solicitar los premios:

- Los centros educativos públicos.
- Las asociaciones de alumnos y alumnas de centros educativos públicos.
- Las A.M.P.A.s. de los centros educativos públicos.
- Otras asociaciones que trabajen desde la educación no formal e informal, vinculadas a un centro educativo público, es decir, cuyo proyecto forme parte de la Planificación General Anual del centro.

Los proyectos serán originales y diseñados por la propia entidad, siendo incluidos en la Programación General Anual y aprobados por el Consejo Escolar del centro.

El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 8.000,00 euros. Este presupuesto de gasto se propone con cargo a la aplicación presupuestaria número 2022/326.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Servicios Complementarios Educación”, condicionando su efectividad a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2022.

Los premios se distribuirán en las siguientes categorías:

MODALIDAD	IMPORTE
<i>“Actuación innovadora en Infantil, Primaria y Educación Especial”</i>	
Primer Premio	2.500,00 €
Accésit	1.500,00 €
<i>“Actuación innovadora en ESO, Bachillerato y Formación Profesional”</i>	
Primer Premio	2.500,00 €
Accésit	1.500,00 €

El plazo de presentación es de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 24 de enero de 2022.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(01/1.573/22)

